

# Avances legislativos y normativos en la gestión educativa en Colombia

<https://doi.org/10.15332/24631140.7803>

Editorial

Yuber Liliana Rodríguez-Rojas\*

Editora en jefe

Profesora de la Maestría en Calidad y Gestión Integral

Convenio Universidad Santo Tomás-Icotec

Citar como:

Rodríguez-Rojas, Y. L. (2022). Avances legislativos y normativos en la gestión educativa en Colombia. *Signos, Investigación en Sistemas de Gestión*, 14(2).

<https://doi.org/10.15332/24631140.7803>



La educación es el motor de desarrollo de un país, por lo tanto, es uno de los ejes que todo gobierno debe impulsar. Colombia ha venido consolidando su sistema de aseguramiento de la calidad, con el fin de brindar criterios más sólidos para que las instituciones de educación eleven la calidad de sus programas de formación.

Bajo este contexto, es importante mencionar que Colombia creó el Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior con tres componentes. El primero es el sistema de información que contempla cinco fuentes: el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (Saces), el Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior (Spadies), el Observatorio Laboral para la Educación (OLE) y las pruebas Saber. El segundo corresponde a la evaluación, que incluye los requisitos de registro calificado (Conaces) y los factores de acreditación en alta calidad de programas e instituciones (CNA). El tercero es el fomento, mediante el cual se apoya el funcionamiento institucional, se brinda asistencia técnica y se proporciona acompañamiento a planes de mejoramiento.

---

\* Doctora en Administración. Magíster en Salud y Seguridad en el Trabajo. Fisioterapeuta. Línea de investigación en Calidad y Gestión Integral de la Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: [yuberrodriguez@usantotomas.edu.co](mailto:yuberrodriguez@usantotomas.edu.co); ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3904-4938>; CVLAC: [http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0000620327](http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000620327)

Para apoyar estos procesos, se creó un modelo de acreditación en alta calidad, actualizado mediante el Acuerdo 02 de 2020. Este modelo proporciona un marco epistemológico, conceptual, filosófico, ético y metodológico sobre la acreditación de alta calidad en la educación superior. Debe orientar a las instituciones y a los programas académicos para lograr los objetivos y el impacto proyectados sobre el desarrollo de la sociedad y el país (Cesu, 2020).

El modelo contempla dos tipos de acreditación: la acreditación de los programas académicos y la acreditación institucional. Esta última puede tener dos alcances: por un lado, la acreditación por lugar de desarrollo y, por otro, la acreditación en alta calidad multicampus. La primera aplica para las instituciones que concentran sus programas en un único lugar, o que presentan únicamente su sede principal. La segunda corresponde a las instituciones que ofertan programas en diferentes áreas geográficas del país.

Los aspectos relacionados con la aprobación de los registros calificados para los programas académicos se encuentran en el Decreto 1075 de 2015 y en la Resolución 21795 de 2020. Esta legislación, establecida por el Ministerio de Educación Nacional, define los avances y resultados de calidad mínimos que debe demostrar cada programa e institución, especialmente la Resolución 21795 especifica las evidencias. Previo a la solicitud de registro calificado, se debe cumplir las condiciones de calidad de carácter institucional.

Por otra parte, Colombia cuenta con una norma técnica que contempla el desarrollo, la implementación y el mejoramiento del sistema de gestión de las instituciones educativas en pro del incremento de la satisfacción del estudiante y de otros beneficiarios (Icontec, 2019). Esta norma fue creada bajo la estructura de alto nivel, establecida por la ISO en el 2012. Por consiguiente, se puede integrar fácilmente a otros sistemas de gestión normalizados por cada institución. Además, se constituye una estructura para la gestión de la calidad en las instituciones de educación que facilita y ordena los procesos para dar cumplimiento a la legislación colombiana y a los requisitos del modelo de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

En este sentido, Colombia cuenta con diferentes orientaciones legislativas y normativas para que las instituciones educativas mejoren cada vez más la calidad en la prestación de sus servicios y, de esta manera, aporten aún más al desarrollo del país. Cabe destacar la iniciativa de crear un modelo de aseguramiento de la calidad en educación propio; el cual, sin lugar a duda, ha motivado la creación de una cultura de calidad en las instituciones de educación superior. Se espera que

esta cultura se siga fortaleciendo en las instituciones, con el apoyo de tecnologías de la información y la comunicación que faciliten la adopción, estandarización y automatización de procesos, y que contribuyan a evidenciar los avances, logros, resultados e impactos de cada programa académico, sede e institución.

## Referencias

- Acuerdo 02 de 2020 [Consejo Nacional de Educación Superior (Cesu)]. (2020). por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. [https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848\\_documento.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf)
- Icontec. (2019). NTC-ISO 21001:2019. organizaciones educativas. sistemas de gestión para organizaciones educativas. requisitos con orientación para su uso. Icontec.
- Decreto 1075 de 2015 [departamento administrativo de la función pública]. por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación. 26 de mayo de 2015. [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=77913](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77913)
- Resolución 21795 de 2020 [ministerio de educación nacional]. por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el decreto número 1075 de 2015, modificado por el decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. 19 de noviembre de 2020. D.O. n.º 51503. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/resoluciones/402045:resolucion-021795-de-19-de-noviembre-de-2020>